



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVIII

Viernes 10 de enero de 2003

Número 4.181

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

62.- Exposición pública de la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2001.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

84.- Asunción de la Presidencia Acctal. por parte del Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, hasta regreso del Presidente titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

72.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

34.- Notificación a Juegos Ceuta S.A., en expediente sancionador grave 50743/2002.

35.- Notificación a Lladó y Roura S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

36.- Notificación a Promociones Mendoza Ceuta S.A., relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

37.- Notificación a Hosardi S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

38.- Notificación a Abyla Construcciones Ceuta S.L., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

59.- Notificación a D^a. M^a. Angeles Heredia Rodríguez, en expediente nº 50654/02 (141/02) del Area de Menores.

60.- Notificación a D^a. M^a. del Mar Guerrero Paez, en expediente nº 12447/99 (1/96) del Area de Menores.

61.- Notificación a Hamburguesería Tropizza, relativa al levantamiento de suspensión provisional contra la misma.

63.- Notificación a Ñarucola Africa S.A., relativa al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).

64.- Notificación a D. Abselam Hamed Hayad, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

75.- Notificación a Abdelkader Abdelatif Al-Lal, en Trámite de audiencia.

76.- Notificación a D. Adel Mustafa Layachi, en Trámite de audiencia.

77.- Notificación a D. Amar Houmisa, en Trámite de audiencia.

78.- Notificación a D^a. Aicha Ahmed El Mogarbi, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

79.- Notificación a D. Abselam Hossain Abdeselam, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

80.- Notificación a D. Anuar Ahmed Ahmed, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

81.- Notificación a D. Francisco Javier Santamaría Pacheco, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

82.- Notificación a D. Yasir Abdelkader Enfedal, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

83.- Notificación a D. Luis Sánchez Sánchez, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta

39.- Notificación a D. Mohamed Nadi Abdeselam Mustafa, en expediente 698/2002.

45.- Notificación a D. Kamal Hamed Subaire Mohamed, en expediente 540/2002.

48.- Notificación a D. Mohamed Nallib Abdel-Lah Mohamed, en expediente 41/2002.

49.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

51.- Notificación a D. Aisam Mohamed Mohtar, en expediente 573/2002.

Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

65.- Notificación a Kokolay S.L., en expediente sancionador nº 518027000856.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

41.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspecc. Provincial de Trabajo y Seg. Social

46.- Notificación a Obras y Contratas de Ceuta S.L. y a D^a. Antonia Domingo Ponce, en diferentes Actas de liquidación.

47.- Notificación a D. Ricardo Bernal Carrasco y a Macxin Paladar S.L., en diferentes Actas de liquidación.

50.- Notificación a Viajes Hércules S.L. y a Lepusmar S.L., en expedientes S-73/2002 y S-76/2002, respectivamente.

69.- Notificación a Marítima Trafalgar S.L., en expediente E-142/2002.

70.- Notificación a D. Ekran Abdeselam Mohamed, en expediente 19E-306/2002.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

66.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Málaga

44.- Notificación a D. Yafar Ahmed Abdelfadil, en expediente 1/3303.

52.- Notificación a D. Rachid Hossain Mohamed y a D. Nordi Hamad Mohamed, en expedientes 2/4747 y 2/4896, respectivamente.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

40.- Notificación a D. Fernando González Román, en Resolución 2002/5004.

42.- Notificación a D. Brahim Mohamed Mohamed, en Resolución 2002/5615.

43.- Notificación a D. Said Al-Lal Mohamed, en Pliego de cargos 2002/7294.

53.- Notificación a D. Angel García Ibañez, en Resolución 2002/5057.

54.- Notificación a D. Angel Daniel Fernández López, en Resolución 2001/6082.

55.- Notificación a D. José Ignacio García de la Barga Salvador, en Pliego de cargos 2002/7235.

56.- Notificación a D. Fernando Pérez Martín, en Pliego de cargos 2002/8133.

57.- Notificación a D. Hassan Mohamed Abdel, en Resolución 2002/4913.

58.- Notificación a D. Samuel López Hamed, en Pliego de cargos 2002/8225.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

67.- Citación a D. Jhon Paul Ouzi, a D. Emy Peter y a D. Helson Abudulah, en Rollo P.A. 427/2002-M.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

68.- Requisitoria a D. Gonzalo Hoyo Durán, en P.A. 21/2002.

Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

71.- Requisitoria a D. Mustafa Mohamed Abdalkader, en Sumario 25/1/2002.

ANUNCIOS CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

73.- Adjudicación a E.O.C. de Obras y Servicios S.A., de las obras de construcción de un pabellón de alojamiento para la Residencia de Mayores de la Tercera Edad «Nuestra Señora de Africa», en expte. 513/2002.

74.- Contratación mediante subasta por el suministro e instalación del alumbrado público en c/ Prolongación G. Berlanga, paralela Avda. de Lisboa y ampliación de construcciones en Villajovita y zonas colindantes, en expte. 552/2002.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

34.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: JUEGOS CEUTA S.A.

N.I.F.: A11905700

Concepto Tributario: Expediente Sancionador Grave. Incoación.

Acto: Traslado de Decreto.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

35.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: LLADO Y ROURA, S.L.

N.I.F.: B11960721

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3ª Comunicación: Citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referi-

do acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

36.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: PROMOCIONES MENDOZA CEUTA, S.A.

N.I.F.: A11962735

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: Acta de disconformidad n.º 229/2002.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

37.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: HOSARDI S.L.

N.I.F.: B11966801

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3ª Comunicación. Citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de

Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García

38.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: ABYLA CONS-

TRUCCIONES DE CEUTA S.L.

N.I.F.: B11965811

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3ª Comunicación. Citación para la firma del acta.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

Delegación del Gobierno en Ceuta

39.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| <i>Expte.</i> | <i>Nombre y Apellidos</i> | <i>D. N. I.</i> | <i>Fecha Resolución</i> |
|---------------|--------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 698/02 | MOHAMED NADI ABDESELAM MUSTAFA | 45.083.699 | 12.11.02 |

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno. Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, a 2 de enero de 2003.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José M. Barreto Román.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

40.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expte: 2002/5004 a nombre de:

GONZALEZ ROMAN, FERNANDO (45.050.498)

C/ Juan Carlos I, 50-2º

51002-CEUTA

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio, conocido.

Cádiz, a 3 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. Fdo.: Ana María González Medina.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

41.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se

hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
CEUTA, 13-12-2.002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- FDO.: Luis Vicente Moro Diaz

ART=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | | PRECEPTO | ART |
|--------------|--------------|-----------|-------------------------|--------------|----------|------|------------|-------|
| | | | | | EUROS | SUSP | | |
| 510040899665 | A EL FADLI | X1399941T | ELCHE | 11-08-2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040882422 | M ESCARCENA | 45063034 | CEUTA | 19-05-2002 | 1.002,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040902354 | IKASSEN | 45080166 | CEUTA | 13-07-2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040897942 | SALLAL | 45081677 | CEUTA | 09-07-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040933200 | R MOHAMED | 45083577 | CEUTA | 07-10-2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 510040890730 | S HASSAN | 45091982 | CEUTA | 18-05-2002 | 1.500,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040897498 | E AHMED | 45093091 | CEUTA | 26-07-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040876070 | E AHMED | 45093091 | CEUTA | 24-07-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040904156 | M JIMENEZ | 45097773 | CEUTA | 27-07-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040896275 | R HERNANDEZ | 45098599 | CEUTA | 24-07-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040906517 | K MOHAMED | 45098628 | CEUTA | 02-08-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040897681 | F MESA | 45103944 | CEUTA | 18-07-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 510040882320 | S RINCON | 45105013 | CEUTA | 19-05-2002 | 1.250,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040872696 | C MORALES | 45107077 | CEUTA | 19-04-2002 | 1.250,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040895908 | S GARCIA | 45107113 | CEUTA | 23-07-2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040901507 | L MOHAMED | 51407295 | CEUTA | 19-07-2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040920514 | D GOLDESTAIN | X1787727Y | S BARTOLOME TIRAJANA | 09-06-2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040883530 | R HMADOUCH | X3197652P | FUENGIROLA | 19-04-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040878017 | H CHAABOLIN | 74848744 | MALAGA | 29-05-2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040878029 | H CUABOUN | 74848744 | MALAGA | 29-05-2002 1 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040880760 | M LAKHAL | X2495633H | VALLS | 1 04-07-2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 13 de diciembre de 2002.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz

ART= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | | PRECEPTO | ART |
|--------------|------------------|-----------|----------------------------|------------|----------|------|------------|-------|
| | | | | | EUROS | SUSP | | |
| 510040929311 | M DHIWA | X2736189V | MATARO | 10.10.2002 | 1.500,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040908782 | A BOUSSOUF DAHBE | X1857902P | ALGECIRAS | 27.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040915890 | R KONFFT | X2536068L | ALGECIRAS | 31.08.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040939882 | E TIRADO | 45090415 | CHICLANA DE LA FRONTERA | 27.10.2002 | 1.500,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA EUROS | SUSP. | PRECEPTO | ART. |
|--------------|-----------------------|-----------|--------------|------------|------------------|-------|------------|-------|
| 519040752110 | L. GARNICA GIMENEZ SL | B11901899 | CEUTA | 20.11.2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 510040950592 | E PASCUAL | 07947717 | CEUTA | 22.11.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040926395 | A GARCIA | 45049236 | CEUTA | 22.10.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040930842 | F ROMERO | 45067563 | CEUTA | 03.10.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040930106 | A MESAUD | 45078179 | CEUTA | 26.10.2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 510040932190 | S HASSAN | 45079365 | CEUTA | 27.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040919056 | A MOHAMED | 45079694 | CEUTA | 03.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040913297 | R MOHAMED | 45079695 | CEUTA | 26.09.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 519040911284 | M BLANCO | 45079754 | CEUTA | 04.12.2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 510040927491 | M LASSEN | 45081126 | CEUTA | 26.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040930118 | B AHMED | 45082115 | CEUTA | 26.10.2002 | 90,00 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 510040856708 | B AHMED | 45082115 | CEUTA | 23.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040937605 | B AHMED | 45082115 | CEUTA | 26.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040935761 | B AHMED | 45082115 | CEUTA | 04.11.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040932504 | H BUXTA | 45085846 | CEUTA | 07.10.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040931664 | H BUXTA | 45085846 | CEUTA | 07.10.2002 | 1.500,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040926840 | A ALBDEL LAH | 45086504 | CEUTA | 03.10.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040861716 | E ABDESELAM | 45086876 | CEUTA | 17.10.2002 | 100,00 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 510040932863 | M MOJTAR | 45087931 | CEUTA | 06.10.2002 | 100,00 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 510040932875 | M MOJTAR | 45087931 | CEUTA | 06.10.2002 | 100,00 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 510040931755 | L MUSTAFA | 45090555 | CEUTA | 12.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040951870 | E MOHAMED | 45092255 | CEUTA | 17.11.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040927776 | H MOHAMED | 45093035 | CEUTA | 05.11.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 510040935104 | A AHMED | 45093092 | CEUTA | 01.11.2002 | 150,00 | | RD 13/92 | 087.1 |
| 519040752170 | M GARCIA | 45094587 | CEUTA | 20.11.2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 510040929347 | A MOHAMED | 45095255 | CEUTA | 11.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040901647 | T ABDERRAHAMAN | 45096397 | CEUTA | 09.11.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040943277 | N MOHAMED | 45102280 | CEUTA | 01.11.2002 | 1.500,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040913716 | K MOHAMED | 45103459 | CEUTA | 12.08.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040918453 | M LARA | 45103616 | CEUTA | 19.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040927867 | A MOHAMED | 45103730 | CEUTA | 24.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040932772 | F AMAR | 45103758 | CEUTA | 05.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040892956 | B ACHOR | 45105025 | CEUTA | 03.10.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 510040943721 | A ABDESELAM | 45105984 | CEUTA | 06.11.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040939924 | A ABDESELAM | 45105984 | CEUTA | 04.11.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040912736 | R MOHAMED | 45106438 | CEUTA | 12.08.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040913285 | M MOJTAR | 45107175 | CEUTA | 30.09.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040906050 | D PALOMINO | 45108058 | CEUTA | 05.10.2002 | 10,00 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 510040926954 | S MAIMON | 45108721 | CEUTA | 09.11.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040944154 | F CANALES | 45109244 | CEUTA | 18.11.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040943605 | J FERNANDEZ | 45110490 | CEUTA | 09.11.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040916535 | M EMBAREK | 48087707 | CEUTA | 06.11.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 519040752145 | J GARCIA | 75654202 | CEUTA | 20.11.2002 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 510040933417 | M MOHAMED | 99009178 | CEUTA | 26.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040905161 | K DOUKALI | X2970003J | FIGUERES | 17.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040914952 | R BEN AZOUZ | X1981165Z | GIRONA | 05.09.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040859151 | F MORALES | 74836860 | MALAGA | 31.07.2002 | 150,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040586262 | A CARAZO | 25720173 | TORREMOLINOS | 11.09.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040917590 | E NEJMA | X2628564D | CIEZA | 26.09.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040919100 | E NEJMA | X2628564D | CIEZA | 26.09.2002 | 1.500,00 | | L. 30/1995 | 002.1 |
| 510040938439 | M ECHTIQUI | X2651879W | TORREAGUERA | 25.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040942820 | L ABDESLAM | X3269805X | CUNIT | 21.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 510040930325 | L ABDESLAM | X3269805X | CUNIT | 21.10.2002 | 450,00 | | RDL 339/90 | 060.1 |

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

42.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11701-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2002/5615 a nombre de D. Mohamed

Mohamed, Brahim, con D.N.I. 45.083.913, domiciliado en Bda. Príncipe Alfonso Norte, 124, 51003-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González

Medina.

43.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11701-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte.: 2002/7294 a nombre de D. Said Al Lal Mohamed, con D.N.I. 45.081.677, domiciliado en Bda. Juan Carlos I, 58, 51002-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

Subdelegación del Gobierno en Málaga

44.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, y se advierte que contra esta resolución, en aplicación con lo previsto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12 de 14/01/1999) podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art.= L.O.=Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte.: 1/3303; denunciado: D. Yafar Ahmed Abdefadil; Identificación: 45.088.749; localidad: Ceuta; fecha: 15/03/2002; art.: 25.1. L.O. 1/1992 de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, a 15 de octubre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José Luis Guerrero de Miguel.

Delegación del Gobierno en Ceuta

45.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes

sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 540/02; nombre y apellidos: Kamal Hamed Subaire Mohamed; D.N.I.: 45.106.538; fecha resolución: 02/10/02.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, 26 de diciembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José M. Barreto Romani.

46.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que por la Unidad Especializada de Seguridad Social de esta Inspección Provincial se ha dictado resolución elevando a definitivas las actas de liquidación practicadas a las empresas que a continuación se insertan:

Empresa: Obras y contratas de Ceuta, S.L.

DNI/CIF: B-11958147.- N° CCC: 51-1000822-69.

Domicilio: Av. de Lisboa. Edificio Nabylam, s/n.- Ceuta.

Acta de liquidación número: 49/02. Importe: 6.562,80 euros.

Acta de liquidación número: 50/02. Importe: 15.577,04 euros.

Acta de liquidación número: 51/02. Importe: 15.783,24 euros.

Acta de liquidación número: 52/02. Importe: 16.099,08 euros.

Acta de liquidación número: 53/02. Importe: 5.932,84 euros.

Empresa: Antonia Domingo Ponce

DNI: 45.010.355.- N° CCC: 51/100220800

Domicilio: C/. Independencia, 7, 5.- Ceuta

Acta de liquidación número 55/2002. Importe: 1.174,72 euros.

Por no poder efectuarse la notificación en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presenta a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Las anteriores actas tienen el carácter de liquidaciones provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se hace expresa advertencia de que en el término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social de

la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/. Galea nº 2, bajo, local 2, edificio Torre del Mediterráneo, Ceuta, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3 de junio).

Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. En el supuesto de no formular escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

El ingreso del importe de la deuda figurada en el acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado).

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a doce de diciembre de dos mil dos.- EL JEFE DE LA INSPECCION.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

47.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que por esta Inspección Provincial se han practicado a las empresas que a continuación se insertan, las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad social y de infracción que se relacionan:

Empresa: Recardo Bernal Carrasco.

DNI/CIF: 24.860.563.

Domicilio: Av. Reyes Católicos, 104, 3-1, s/n.- Ceuta.

Acta de liquidación número: 75/02. Importe: 888,02 euros.

Acta de liquidación número: 76/02. Importe: 679,25 euros.

Acta de infracción conjunta número 303/02. Importe sanción: 300,51 euros.

Empresa: Macxin Paladar, S.L.

CIF: B-51001022.- Nº CCC: 51/1003356-81

Domicilio: Estación Ferrocarril, 2, 9, D.- Ceuta

Acta de liquidación número 77/02. Importe: 459,90 euros.

Acta de liquidación número 78/02. Importe: 1.634,04 euros.

Por no poder efectuarse la notificación en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presenta a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Las anteriores actas tienen el carácter de liquidaciones provisionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se hace expresa advertencia de que en el término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita

en C/. Galea nº 2, bajo, local 2, edificio Torre del Mediterráneo, Ceuta, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. del 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

El ingreso del importe de la deuda figurada en el acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado).

En el supuesto de no formular escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta..

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a doce de diciembre de dos mil dos.- EL JEFE DE LA INSPECCION.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

Delegación del Gobierno en Ceuta

48.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 41/2002; nombre y apellidos: D. Mohamed Nallib Albel-Lah Mohamed; D.N.I.: 45.087.524; fecha resolución: 11/10/2002.

Conforme el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, tiene un plazo de quince días una vez publicadas, durante el cual estará de manifiesto el procedimiento para formular alegaciones y presentar los documentos que estime convenientes.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Autorizaciones de Bienes Inmuebles de la Delegación del Gobierno de esta Ciudad de Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14.04 "LOFAGE").- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Antonio Fernández García.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, 23 de diciembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José M. Barreto Romaní.

49.- EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO**A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

CEUTA a 20 de Diciembre de 2002. JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC.- Fdo.: Pedro María Sánchez Cantero.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN B.O.P. / B.O.C.A.

| Nº REG. | T/IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD Nº. | RECLAMACION | PERIODO | IMPORTE |
|----------------------------|-------------|--------------------------|-----------------------|----------------|----------------------|-------------|---------|-----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | | |
| 111 10 | 51000714785 | COMERCIAL ALIF, S.A. | CL REAL 62 | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010233947 | 0302 0302 | | 1.049,77 |
| 111 10 | 51000717314 | MARTIN GONZALEZ JORGE | CL CANALEJAS 7 | 51001 CEUTA | 04 51 2002 005007061 | 0202 0202 | | 360,62 |
| 111 10 | 51100183616 | IMPORTAD. SELAHATTIN | ZZ POLIGONO INDUSTRI | 51003 CEUTA | 03 51 2002 010237886 | 0302 0302 | | 1.648,62 |
| 111 10 | 51100231813 | LIMPIEZAS UNILIMP CEUTA | AV RESIDENCIAL DON A | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010215355 | 0202 0202 | | 2.566,82 |
| 111 10 | 51100251617 | BORONAT SECO JOSE LUIS | CL PASEO DE LAS PALM | 51001 CEUTA | 01 51 2002 000002568 | 0300 0600 | | 3.529,64 |
| 111 10 | 51100251617 | BORONAT SECO JOSE LUIS | CL PASEO DE LAS PALM | 51001 CEUTA | 04 51 2002 005007566 | 0300 0600 | | 721,20 |
| 111 10 | 51100251617 | BORONAT SECO JOSE LUIS | CL PASEO DE LAS PALM | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010313264 | 0502 0502 | | 808,53 |
| 111 10 | 51100260913 | ANT CEUTA, S.L. | PS ALCALDE SANCHEZ P | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010217072 | 0202 0202 | | 432,55 |
| 111 10 | 51100307187 | HOSARDI, S.L. | CL MINA 2 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010243142 | 0302 0302 | | 414,08 |
| 111 10 | 51100319618 | CEUTA PARK, S.L. | ZZ PARQUE DEL MEDITE | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010243849 | 0302 0302 | | 388,24 |
| 111 10 | 51100337604 | CONSTRUC. FIENGO, S | AV ALCALDE SANCHEZ P | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010244657 | 0302 0302 | | 2.057,54 |
| 111 10 | 51100366094 | AZALEA BEACH, S.L. | CL JAUDENES, EDIF. MA | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010246475 | 0302 0302 | | 31.073,81 |
| 111 10 | 51100369330 | TRANS. HERMANOS MAN | CL SARGENTO CORIAT 2 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010246677 | 0302 0302 | | 473,83 |
| 111 10 | 51100399036 | ZEBDA NO CONSTA MOHAMED | CL JAUDENES 6 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010248192 | 0302 0302 | | 244,93 |
| 111 10 | 51100406918 | CEUTA PARK, S.L. | CL PARQUE MARITIMO D | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010248802 | 0302 0302 | | 400,21 |
| 111 10 | 51100409746 | JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL | PJ RECREO BAJO 65 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010249408 | 0302 0302 | | 1.099,57 |
| 111 10 | 51100409746 | JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL | PJ RECREO BAJO 65 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010319833 | 0502 0502 | | 1.953,44 |
| 111 10 | 51100415002 | ESTEVEZ MOHAMED M. | CL ROMERO DE CORDOBA | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010320035 | 0502 0502 | | 426,90 |
| 111 10 | 51100415507 | SERVICIOS CONTABLES JARA | CL LA LECION 4 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010249711 | 0302 0302 | | 17.111,09 |

| Nº REG. T/IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. POBLACION | TD Nº. RECLAMACION | PERIODO | IMPORTE |
|--|---------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|------------------|
| REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS | | | | | | |
| 521 07 | 021000697939 | BAHLOUL FARAHI ALI | AV MARTINEZ CATENA, | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010292652 | 0102 0202 493,30 |
| 521 07 | 030083317475 | BORONAT SECO JOSE LUIS | CL PASEO LAS PALMERA | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010275878 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 041000328495 | MAAZOUZI--- AHMED | CL ARROYO PANEQUE 6 | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010292753 | 0202 0202 246,65 |
| 521 07 | 080327831330 | M. ABDELUAHID ANDER | CL MOLINO 30 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010292955 | 0202 0202 246,65 |
| 521 07 | 080411683786 | GONZALEZ COMPAZ JOSE A. | CL CANALEJAS 4 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010276080 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 110054504158 | DOMINGUEZ BARBA JOSE A. | CL NICARAGUA 3 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010276787 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 110067566523 | BERNAL BALMAIN MANUEL | CL ALFAU 15 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010276989 | 0102 0202 519,67 |
| 521 07 | 140069873541 | ROJAS LARA PEDRO | PT VIA 11 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010277595 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 181027421878 | MUÑOZ MUÑOZ J. RAMON | CL FRANCISCO VILLDES | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010277902 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 290046961612 | JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL | PJ RECREO BAJO 32 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010278508 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 290C~-148'44 | BERNAL CARRASCO RI. | AV REYES CATOLICOS 1 | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010294571 | 0102 0202 493,30 |
| 521 07 | 510002938587 | MOHAMED M. MOTHAR | CL CAPITAN GRAL. MOR | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010181003 | 1201 1201 254,73 |
| 521 07 | 510003163812 | MOHAMED DERDABI H. | CL AVDA EJERCITO ESP | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010280831 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 510003850690 | MIGHAMED AHIMIED H. | AV EJERCITO ESPAÑOL | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010297302 | 0102 0202 493,30 |
| 521 07 | 510004122290 | GUTIERREZ VERA ANTONIO | CL VIRREY CONDE VERG | 5100~ CEUTA | 02 51 2002 010283558 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 510005466954 | MOHAMED MOHAMED M. | GR MIRAMAR PROM. | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010300635 | 0102 0202 493,30 |
| 521 07 | 511300490591 | CARRASCO GARCIA FRAN. | AV DOCTOR MARAÑON 2 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010288814 | 0102 0202 519,67 |
| 521 07 | 511000792406 | ABDESELAM HASSAN AIXA | AV MARTINEZ CATENA 4 | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010302756 | 0102 0102 246,65 |
| 521 07 | 511000944875 | RUIZ DOMINGUEZ M.J. | AV EJERCITO ESPAÑOL | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010289622 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 511000975490 | ABDELKADER ABD. | CL AYMAT GONZALEZ 16 | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010289925 | 0102 0202 554,96 |

REGIMEN 05 R.E~TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

| | | | | | | |
|--------|--------------|------------------------|----------------------|-------------|----------------------|------------------|
| 521 07 | 511001007624 | PEDRAZA CADIZ LIDIA | BD ZURRON 9 | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010303362 | 0202 0202 246,65 |
| 521 07 | 511001306203 | MACHYATOU --- ABDEL. | AV LISBOA EDIFICIO R | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010290531 | 0102 0202 519,67 |
| 521 07 | 511001394816 | MARTIN IGLESIAS NESTOR | UR MONTE HACHO 3 | 51005 CEUTA | 02 51 2002 010290733 | 0102 0202 519,67 |
| 521 07 | 511001411384 | AHMED BOUKHOBZA Y. | PJ PILAR 1 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010304372 | 0102 0202 493,30 |
| 521 07 | 511001466049 | COMPAZ MARTINEZ NOELIA | AV EJERCITO ESPAÑOL | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010290935 | 0102 0202 554,96 |
| 521 07 | 511001849100 | AFEILAL TRIBAK ANTON | BD MIRAMAR 3 | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010292248 | 0102 0202 554,96 |

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

| | | | | | | |
|--------|-------------|------------------------|--------------|-------------|----------------------|--------------------|
| 211 10 | 51100335984 | BENGUIGUI BENZAQUEN S. | CL VELARDE 1 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010272343 | 0101 0901 1.413,53 |
|--------|-------------|------------------------|--------------|-------------|----------------------|--------------------|

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

| | | | | | | |
|--------|--------------|------------------------|----------------------|-------------|----------------------|--------------------|
| 300 07 | 511000190905 | GUERRERO RAMIREZ MARIA | PABELLONES J.O.B. 2- | 51001 CEUTA | 08 51 2002 010251832 | 0497 0497 1.872,83 |
|--------|--------------|------------------------|----------------------|-------------|----------------------|--------------------|

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspecc. Provincial de Trabajo y Seg. Social

50.- D. José Diego Cruces de la Vega, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), y Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14), de modificación.

| Expedientes: | Empresa | Sanción |
|--------------|------------------------|---------|
| S-73/02 | Viajes Hércules, S. L. | 400,00 |
| S-76/02 | Leplusmar, S. L. | 600,00 |

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de un mes, contado a partir del mismo día de la publicación de esta certificación, pueden presentar Recurso

de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Ceuta, a doce de diciembre de dos mil dos. EL JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

Delegación del Gobierno en Ceuta

51.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de

la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expte.: 573/02; nombre y apellidos: D. Aisam Mohamed Mohtar; D.N.I.: 45.079.694; fecha resolución: 15/11/02.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno.

Asimismo se solicita el envío de justificante de dicha inserción indicando la fecha del Boletín en el que se ha publicado, así como la remisión de un ejemplar a esta Delegación del Gobierno.

Ceuta, 23 de diciembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: José M. Barreto Romaní.

Subdelegación del Gobierno en Málaga

52.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Art.= L.O.=Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte.: 2/4747; denunciado: D. Rachid Hossain Mohamed; Identificación: 45.098.480; localidad: Ceuta; fecha: 16/10/2002; art.: 25.1. L.O. 1/1992 de 21 de febrero.

Expte.: 2/4896; denunciado: D. Nordi Hamad Mohamed; Identificación: 45.104.781-X; localidad: Ceuta; fecha: 24/10/2002; art.: 25.1. L.O. 1/1992 de 21 de febrero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, a 28 de noviembre de 2002.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

53.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2002/5057 a nombre de D. Angel García Ibáñez, con D.N.I. 45.104.122, domiciliado en calle Arbolito, 16, 1º Dcha. 51001-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 3 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

54.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2001/6082 a nombre de D. Angel Daniel Fernández López, con D.N.I. 45.094.300, domiciliado en calle Neptuno, 28-3º, 51002-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 2 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

55.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte.: 2002/7235 a nombre de D. José Ignacio García de la Barga, Salvador, con D.N.I. 45.105.727, domiciliado en calle Millán Astray, 1-1º B, 51001-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

56.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte.: 2002/8133 a nombre de D. Fernando Pérez Martín, con D.N.I. 28.569.364, domiciliado en Avda. Madrid, 1-5º D, 51001-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

57.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la

Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución:

Expte.: 2002/4913 a nombre de D. Hassan Mohamed Abdel, con D.N.I. 99.008.573, domiciliado en Avda. de España, 20, 51001-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 5 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

58.- En la Unidad de infracciones administrativa de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos:

Expte.: 2002/8225 a nombre de D. Samuel López Hamed, con D.N.I. 75.881.282, domiciliado en calle Nueva, 26, 51002-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 16 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Ana María González Medina.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

59.- De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 15 de octubre de 2002 ha recaído Resolución Administrativa en el expediente nº. 50654/02 (141/02) que se sigue en el Area de Menores en el que es parte interesada D^a. M^a. Angeles Heredia Rodríguez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/ Real nº 116, bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TECNICO.- Fdo.: M.^a del Mar Feria Petisme.

60.- De conformidad con el art. 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, en relación con el art. 59.4 de la misma, se procede a notificar que en el día 15 de octubre de 2002 ha recaído Resolución Administrativa en el expediente nº. 12447/99 (1/96) que se sigue en el Area de Menores en el que es parte interesada D^a. M^a. del Mar Guerrero Paez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Concurriendo en el presente supuesto las circunstancias contempladas en el art. 61 de la precitada Ley, se le significa que para conocer el texto íntegro de la misma, deberá comparecer en esta Entidad, sita en C/ Real nº 116, bajos C y D, de Ceuta, en el plazo de 7 días donde se le notificará la misma íntegramente.- LA DIRECTORA DEL EQUIPO TECNICO.- Fdo.: M.^a del Mar Feria Petisme.

61.- Ante la imposibilidad de notificación por esta Consejería a Hamburguesería Tropizza, en relación a levantamiento de suspensión provisional contra la misma, es por lo que de conformidad al art. 59.4 de la Ley 30/92 de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el siguiente Traslado de Decreto:

Pongo en su conocimiento que con fecha 03-10-02, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, promulgó el siguiente Decreto: ANTECEDENTES DE HECHO.- Por Decreto de la Consejería de Sanidad y Consumo de 27 de septiembre de 2002 se suspendió provisionalmente la actividad de la Hamburguesería Tropizza debido a los análisis negativos de la potabilidad de su agua. Repetidos los citados análisis tras las mejoras realizadas, se informa desde el Laboratorio de la potabilidad del agua. FUNDAMENTOS JURIDICOS.- Ley Orgánica 1/95 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía para Ceuta (EAC).- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios (LDCU).- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL).- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (LGS).- Real Decreto 32/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado, en materia de Sanidad (RDTS).- Real Decreto 50/1996 de 27 de febrero, que aprueba las normas de higiene de los productos alimenticios (NHA).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 16 de febrero de 2001 (DP).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 31 de julio de 2001 (DPR).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 19 de septiembre de 2002 (DPRE). - El art. 21 EAC señala que la Ciudad de Ceuta ejercerá competencias sobre las materias que a continuación se relacionan, con el alcance previsto en el apartado 2 de este artículo: (...) 19.- Sanidad e Higiene."- El art. 5 LDCU señala que » 2.- En todo caso, y como garantía de la salud y seguridad de las personas, se observará: (...)g) La obligación de retirar o suspender, mediante procedimientos eficaces, cualquier producto o servicio que no se ajuste a las condiciones y requisitos exigidos o que, por cualquier otra causa, supongan un riesgo previsible para la salud o seguridad de las personas.«- El art. 31.1 en su apartado 2 dice que "como consecuencia de las actuaciones de inspección y control las autoridades sanitarios competentes podrán ordenar la suspensión provisional, prohibición de las actividades y clausura definitiva de los centros y establecimientos, por requerirlo la salud colectivo o por incumplimiento de los requisitos exigidos para su instalación y funcionamiento.- El art. 37 LGS señala que "No tendrán carácter de sanción la clausura o cierre de establecimientos, instalaciones o servicios que no cuenten con las previas autorizaciones o registros sanitarios preceptivos, o la suspensión de su funcionamiento hasta tanto se subsanen los defectos o se cumplan los requisitos exigidos por razones de sanidad, higiene o seguridad."- El apartado 3 del capítulo II del Anexo NHA señala que "Se tomarán las medidas adecuadas para el lavado de los alimentos que lo requieran. Todos los fregaderos o instalaciones similares destinadas al lavado de alimentos tendrán un suministro adecuado de agua potable caliente, fría o de ambas, según proceda, y se mantendrán limpias." - El art. 41 LGS señala que "1.- Las Comunidades Autónomas ejercerán las competencias asumidas en sus Estatutos y las que el Estado les transfiera o, en su caso, les delegue."- El anexo 9) PDT5 señala que »la Ciudad de Ceuta dentro de su ámbito territorial, ejercerá las siguientes funciones que en materia sanidad venía realizando la Administración del Estado: (...) b) Las funciones de la Inspección Técnica de la Sanidad."- El art. 21 LrBPL, en conexión con el art. 15 EAC, señala que *1.- El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las si-

guientes atribuciones: (...)s) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales."- El DP señala que "el gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta se reestructura en las siguientes Consejerías: (...): 7.- Consejerías de Sanidad, Consumo y Deportes, a la que corresponde la propuesta y ejecución de la directrices generales del Gobierno Autónomo en las siguientes materias: a) Sanidad, salud pública e higiene".- El DPR señala que "Se atribuyen al Excmo. Sr. D. Justo Ostalé Blanco las referidas competencias sobre las materias atribuidas a la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes".- El BPPE señala que la Consejería de Sanidad, Consumo y Deportes pasa a denominarse Consejería de Sanidad y Consumo... PARTE DISPOSITIVA.- Se levanta la suspensión provisional de la actividad del local Tropizze, sita en Avenida de África s/n, como medida cautelar, hasta que los análisis confirmen la potabilidad de su agua.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución, todo ello sin perjuicio de que puede interponer en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Ceuta, a 3 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

62.- Elaborada la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2001 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante el mismo y ocho días más, los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 2 de enero de 2003.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan J. Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

63.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: ÑARUCOLA AFRICA S.A.

N.I.F.: A11960226

Concepto Tributario: Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

Acto: 3ª Comunicación.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de diciembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

64.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado/s y concepto/s tributario/s se especifican, a continuación:

Apellidos y Nombre o razón social: D. HAMED HAYAD ABSELAM.

N.I.F.: 45083373S.

Concepto Tributario: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Acto: 3ª Comunicación.

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia del Servicio de Inspección de Tributos de la Ciudad de Ceuta, sita en la 1ª planta de la calle Padilla núm. 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte al interesado que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 23 de diciembre de 2002.- EL INSPECTOR DE FINANZAS.- Fdo.: Emilio Lozano García.

Delegación del Gobierno en Ceuta Area de Fomento

65.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Inspección del Transporte Terrestre de la Administración del Estado el Area de Fomento de la Delegación de

Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta ha tenido conocimiento de la Comisión de los siguientes HECHOS:

Que el pasado día 10-10-02, en las instalaciones del Puerto de Ceuta, el vehículo matrícula 6249-BST, propiedad de la empresa KOKOLAY, S. L. , realizaba un Transporte Público Ligero de Mercancías, con un exceso de Peso de un 78%, sobre un P.M.A. de 3.200 Kgrs.

Lo que motiva la iniciación del presente Expediente Sancionador ORDINARIO.

Por razón de lo expuesto y en uso de las competencias atribuidas al Director del Area de Fomento de la Delegación de Gobierno en Ceuta, por el Art. 204.1 del R.D. 1772/94 de 5 de Agosto (B.O.E. de 20 de Agosto), con fecha 13-11-02, la citada Autoridad acordó lo siguiente:

PRIMERO: Incoar Expediente Sancionador a la empresa KOKOLAY, S.L. , D.N.I. /C. I. F. : B11959343, con domicilio en Sevilla, C/ Hermanos Machado, Nº 11, presuntamente responsable de los hechos anteriormente expuestos, emitiendo la oportuna designación del Instructor y Secretario, recayendo ambos nombramientos en D. FRANCISCO VERDU ABELLAN y Dª ROSA ANA MENDO RUIZ, respectivamente.

Significándole que le asiste el derecho a recusar a ambos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, en los términos que prevé el Art. 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992).

SEGUNDO: De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa por la Comisión de una infracción con la siguiente tipificación.

| <i>Normas Infringidas</i> | <i>Naturaleza</i> | <i>Precepto Sancionador</i> | <i>Cuantía</i> |
|-----------------------------------|-------------------|--------------------------------|----------------|
| Ley 16/87 Art. 140 c) LOTT. | | Ley 16/87 Art. 143 LOTT. | |
| | MUY GRAVE | | 1.380.- E. |
| R.D. 1211/90 Art. 197 c) Rgto. | | R.D. 1211/90 Art. 201 Rgto. | |

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del R.D. 1398/93 de 4 de Agosto (B.O.E. de 9 de Agosto) , por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

El pago voluntario de la multa en cualquier momento anterior al escrito de Resolución del expediente, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

CUARTO: Se podrán formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de Audiencia, si procediera, significándole que el plazo será

de QUINCE DIAS, una vez notificada la Propuesta de Resolución.

QUINTO: Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone VD./s. de un plazo de QUINCE DIAS, a partir de la presente Notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente, y en su caso proponer la práctica de la prueba concretando los medios de que pretenda valerse ante el Instructor (Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, Muelle Cañonero Dato, s/n, 1ª Planta -51001 CEUTA-), advirtiéndole que de no efectuar alegaciones la presente NOTIFICACION DE ACUERDO DE INICIACION, se considerará PROPUESTA DE RESOLUCION, con los efectos previstos en los Art. 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para -el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Dicha Propuesta será elevada al Delegado del Gobierno en Ceuta, Autoridad competente para dictar Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 146.1 de la Ley 16/87 de 30 de Julio (B.O.E. de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres y Art. 204.1 del R.D. 1211/90. modificado por el R.D. 1772/94 de 5 de Agosto (B.O.E. de 20 de Agosto).

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 14-04-99 (B.O.E. de 23-04-99), se comunica que la fecha de Iniciación del Procedimiento es del día 13-11-02 y que el plazo para su Resolución notificada es de SEIS MESES a partir de la citada fecha.- EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Francisco Verdú Abellán.

NOTA INFORMATIVA: Ley 16/87 de 30 de Julio (B.O.E. de 31/7) de ordenación de los Transportes Terrestres. Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre (B.O.E. de 8/10) del Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres.

Caso de optar por el abono voluntario de la sanción con anterioridad a la Resolución del Procedimiento, podrá abonar la misma por uno de los siguientes medios:

Ingreso o Transferencia, a través del Banco Santander Central Hispano.

Debiendo remitir a la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Ceuta, Avd. Muelle Cañonero Dato, SIN, 1ª planta Código Postal 51001, el siguiente documento de ingreso.

DOCUMENTO DE INGRESO.

Lugar de ingreso: TODAS LAS OFICINAS DE LA RED BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

C/C: 0049-6253-96-2710006569.

DATOS DE GRABACION OBLIGATORIA

RESOLUCIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: 518027000856

D.N.I./N.I.F./C.I.F.: B11959343

IMPORTE: 1.380.- E.

OBLIGADO AL PAGO (Apellidos y nombre)
KOKOLAY, S.L.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

66.- D. JOSE GARCIA RUBIO, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27111192), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y

epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:
 - Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
 - Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) En el caso de que se trate de actas de liquidación, actas de infracción y prestaciones indebidas: - Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/9/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E- 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indica.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADVERTENCIA:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 ACTAS LIQUIDACION.
- 02 RECLAMACIONES DE DEUDA SIN PRESENTACION DE BOLETIN.
- 03 RECLAMACIONES DE DEUDA CON PRESENTACION DE BOLETIN.
- 04 ACTAS DE INFRACCION.
- 07 RECLAMACIONES DE DEUDA POR RECARGO DE MORA.
- 08 RECLAMACIONES DE DEUDA POR OTROS RECURSOS.
- 09 EXPEDIENTE DE RECLAMACION DE DEUDA ACUMULADA.
- 10 RECLAMACION DE DEUDA POR RESPONSABILIDAD.

| <i>T/Identificación.</i> | <i>Razón Social/Nombre</i> | <i>Dirección</i> | <i>C.P. Población</i> | <i>T D. Núm. Reclamación</i> | <i>Periodo</i> | <i>Importe</i> |
|----------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | |
| 111 10 51000714785 | COMERCIAL ALIF, S.A. | CL REAL 62 | 51002 CEUTA | 03 51 2001 010228817 | 0101 0201 | 50,30 |
| 111 10 51100038116 | MARTIN VILCHES MARIA FRA | PZ CONSTITUCION | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010310234 | 0502 0502 | 64,51 |
| 111 10 51100217766 | MOHAMED MOHAMED ACHIRI R | CL CERVANTES 14 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010175646 | 1299 1299 | 50,84 |
| 111 10 51100232924 | RAMIGIL, S.L. | BD BENZU JUNTO | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010239607 | 0302 0302 | 89,62 |
| 111 10 51100295265 | OBRAS Y CONSTRUCCIONES D | AV VIRGEN DE AFR. | 51002 CEUTA | 04 51 2001 005021432 | 0699 0699 | 60,10 |
| 111 10 51100298396 | GUIRADO VALERO RICARDO | CL FCO. LERIA Y | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010057933 | 1101 1101 | 54,12 |
| 111 10 51100345078 | BARCELO LEBRON ANTONIO | BD J. CARLOS I 57 | 51002 CEUTA | 03 51 2001 010240840 | 0101 0201 | 84,19 |
| 111 10 51100345381 | DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE | CL P. SAN AMARO | 51001 CEUTA | 03 51 2001 010241143 | 0301 0301 | 77,99 |
| 111 10 51100345381 | DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE | CL P. SAN AMARO | 51001 CEUTA | 03 51 2001 010294794 | 0401 0401 | 77,99 |
| 111 10 51100345381 | DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE | CL P. SAN AMARO | 51001 CEUTA | 03 51 2001 010361684 | 0501 0501 | 77,99 |
| 111 10 51100345381 | DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE | CL P. SAN AMARO | 51001 CEUTA | 03 51 2001 010401696 | 0601 0601 | 77,99 |
| 111 10 51100345381 | DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE | CL P. SAN AMARO | 51001 CEUTA | 03 51 2001 010470004 | 0701 0701 | 77,99 |
| 111 10 51100345381 | DOMINGUEZ TRAVERSO JOSE | CL P. SAN AMARO | 51001 CEUTA | 03 51 2001 010550331 | 0801 0801 | 77,99 |
| 111 10 51100358216 | J. GOMEZ C. DUARTE J. | CL PAR. DEL MEDIT. | 51001 CEUTA | 03 51 2001 010242557 | 0101 0201 | 50,30 |
| 111 10 51100358620 | SEPTATEL, S.L. | CL GRAN VIA 6 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010221217 | 0202 0202 | 74,75 |
| 111 10 51100368118 | LOPEZ FERNANDEZ ISABEL | CR SERRALLO-ACU. | 51002 CEUTA | 02 51 2001 010472226 | 0701 0701 | 87,40 |
| 111 10 51100379232 | GONZALEZ MARQUEZ MARIA C | AV EJER. ESPAÑOL | 51002 CEUTA | 03 51 2001 010244981 | 0101 0201 | 60,47 |
| 111 10 51100386508 | MUÑOZ MUÑOZ JOSE RAMON | CL JUNTA OBRAS DE | 51002 CEUTA | 03 51 2001 010553765 | 0801 0801 | 79,26 |
| 111 10 51100411362 | BAUTISTA NIETO CONSTRUCC | AV AFRICA (EDIF. | 51002 CEUTA | 04 51 2002 005015852 | 0502 0502 | 300,52 |

| | | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------------------|-------------|----------------------|-----------|--------|
| 111 10 51100413584 | MOHAMED AHMED CHAIB FATI | BD PPE. ALFONSO C. | 51003 CEUTA | 02 51 2002 010398948 | 0602 0602 | 76,03 |
| 111 10 51100429550 | LORASOL, EMPRESA CONSTRU | CR SERVICIO 68 | 51002 CEUTA | 03 51 2002 010269111 | 0402 0402 | 525,56 |

| <i>T/Identificación.</i> | <i>Razón Social/Nombre</i> | <i>Dirección</i> | <i>C.P. Población</i> | <i>T. D. Núm. Reclamación</i> | <i>Periodo</i> | <i>Importe</i> |
|--------------------------|----------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------|----------------|
|--------------------------|----------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------|----------------|

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. 0 AUTONOMOS

| | | | | | | |
|---------------------|--------------------------|--------------------|-------------|----------------------|-----------|--------|
| 521 07 080289990923 | FERNANDEZ FERNANDEZ AMAL | AV LISBOA 7 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010420772 | 0402 0402 | 246,65 |
| 521 07 290052269835 | CORDON ORDOÑEZ ENCARNACI | CL FRUCTUOSO M. 2 | 51001 CEUTA | 03 51 2002 010421782 | 0402 0402 | 246,65 |
| 521 07 480091860271 | LLADO PALACIOS LUIS | AV TTE. G. MUSLERA | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010356007 | 0302 0302 | 246,65 |
| 521 07 510004654679 | ORTEGA MORALES FRCO EMIL | BD EL SARDINERO 4 | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010361764 | 0302 0302 | 246,65 |
| 521 07 511000377528 | SEDEÑO GARCIA PILAR | ZZ PAB. J.O.P. | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010365202 | 0302 0302 | 246,65 |
| 521 07 511000377528 | SEDEÑO GARCIA PILAR | ZZ PAB. J.O.P. | 51002 CEUTA | 02 51 2002 010416732 | 0402 0402 | 246,65 |

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

| | | | | | | |
|---------------------|--------------------------|------------------|-------------|----------------------|-----------|--------|
| 611 07 511001609630 | HAMOU TAHRA GMIRA MADIHA | CL MEN. PELAYO 1 | 51001 CEUTA | 02 51 2002 010433102 | 0501 1201 | 583,87 |
|---------------------|--------------------------|------------------|-------------|----------------------|-----------|--------|

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

| | | | | | | |
|--------------------|------------------------|----------------|-------------|----------------------|-----------|-------|
| 211 10 51100015985 | ALEJANDRO PEREZ PARODI | CL ADORATRICES | 51002 CEUTA | 02 51 2000 010233484 | 1299 1299 | 17,80 |
|--------------------|------------------------|----------------|-------------|----------------------|-----------|-------|

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Dos de Ceuta

67.- EL MAGISTRADO JUEZ D. Antonio Severo Castro.

HAGO SABER:

Que en éste Juzgado se sigue el Rollo P.A. 427102-M, dimanante del procedimiento instruido por el Juzgado de Instrucción Número cuatro de ésta ciudad, por el supuesto delito de ctra. dchos ciudadanos extranjeros Entre otros particulares se ha acordado:

CITAR, mediante el presente Edicto y en calidad de testigo a D. JHON PAUL OUZI, D.ª EMY PETER Y D. HELSON ABUDULAH, al objeto de que comparezcan ante éste Juzgado de lo Penal Número 2, c/ Serrano Orive s/n, a fin de asistir a la vista del juicio oral, que se celebrará el próximo día 4 de febrero de 2002 a las 11:10 horas en nuevo domicilio c/ Fernandez 2.

No habiendo nada más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma a los testigos anteriormente mencionados, expido el presente en Ceuta a 17-12-02.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

68.- D. Gonzalo Hoyo Durán, hijo de Gonzalo y de Amparo, de nacionalidad española, nacido en Madrid el día 21-6-59, con último domicilio conocido en C/ Tetuán n.º 23 - 1º Dcha., localidad Santander, con Documento número 13728341, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive sin número, a responder de los cargos de Delito contra la seguridad en el tráfico, que le resultan en Procedimiento PA 21/02, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por la presente, habiéndolo acordado en resolución es esta fecha recaída en el procedimiento antes indicado, y en aplicación de los artículos 834 y siguientes de la L. E. Criminal,

dispongo de este Organismo la ejecución de la orden de requisitoria y búsqueda, detención y personación sobre la persona descrita como incurso en las Diligencias Previas ya indicadas para la práctica de diligencias ya acordadas.

En la Ciudad de Ceuta a 5 de diciembre de 2002.- EL MAGISTRADO JUEZ.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Inspecc. Provincial de Trabajo y Seg. Social

69.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que ésta Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), y Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), de modificación.

EXPEDIENTE: E- 142/02

EMPRESA: MARITIMA TRAFALGAR, S.L.

SANCION: 3.907,08 Euros

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de ésta certificación, pueden presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veintiséis de diciembre de dos mil dos.

70.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: 19E-306/02
EMPRESA: EKRA ABDESELAM MOHAMED
SANCION: 12.020,26 Euros

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo presentar escrito de Alegaciones en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veintiséis de diciembre de dos mil dos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

71.- D. MUSTAFA MOHAMED ABDELKADER, nacido en CEUTA, hijo de MOHAMED y de FATIMA, con D.N.I. núm. 45.097.933, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato nº 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en SUMARIO numero 25/ 1/02 seguida en su contra por un presunto delito de ALLANAMIENTO ESTABLECIMIENTO MILITAR ART. 60 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 19 de Diciembre de 2002.- EL SECRETARIO RELATOR DEL TRIBUNAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

72.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente Edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al (los) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 106 y 169 del R.G.R. , liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del (los) deudor (es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación o Reclamación Económico- Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda. - Prescripción. - Aplazamiento. - Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. - Defecto formal en el Título expedido para la ejecución.

El procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de Diciembre).

Solicitud de Aplazamiento:

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de Aplazamiento o Fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de Pago:

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

Intereses de Demora:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán Intereses de Demora desde el día siguiente al

vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su Ingreso El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al Deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del R.G.R.

| <i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i> | <i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i> | <i>CLAVE LIQUIDACION</i> | <i>IMPORTE</i> | <i>FPROV.APR</i> |
|--|---|--------------------------|----------------|------------------|
| 45071022S CARRASCO MARTIN JUAN JOSE CL/ ALGECIRAS, 1; 2-E CEUTA | 100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.PF | A5560002106003620 | 40,25 | 28-10-2002 |
| 33531883E MOHAMED HAMED NAYIB BO/ LOS ROSALES JUNTO CARCEL, CEUTA | PC.- 591/98. PC.- 591/98. . | C0100099290208566 | 360,61 | 29-07-2002 |
| 45013593v PAGAN DIAZ JOSE MARIA CL/ DAOIZ, 2; 9-B CEUTA | ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS | C0100001290002856 | 785,59 | 30-10-2002 |
| 45081425E ABDELA AHMED SAMIR CL/ NARVAEZ ALONSO, 23 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040719833 CE5175 | K1610102086095371 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45082643K ABDELAZIS HAMED YASIN AV/ DOCTOR MARAÑON, 1; BJ CEUTA | L.0. 1/92, ART. 26 1 | M2205002550010799 | 108,18 | 30-10-2002 |
| 45078759R ABDELKADER AHMED YAMINA LG/ RESIDENCIAL GALO, 2; 1-B CEUTA | SANCION TRAFICO 510040731328 CE8299 | K1610102087302533 | 110,07 | 09-10-2002 |
| 45105056D ABDELMALIK MOHAMED MOHAMED ZUH PT/ CASTILLO, 14 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040730816 CE6046 | K1610102086094007 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45080888Z ABDESELAM LIAZID NAIMA CL/ SARGENTO MENA, 8 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040687893 C6172BB | K1610102086096119 | 721,21 | 16-08-2002 |
| 45080888Z ABDESELAM LIAZID NAIMA CL/ SARGENTO MENA, 8 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040723125 C6172BB | K1610102086097219 | 721,21 | 16-08-2002 |
| 45086999F ABDESELAM LIAZID NAIMA CL/ SARGENTO MENA, 8 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040714355 3459BFR | K1610102086095910 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45097234F ABSELAM LAYACHI FATIMA BO/ POSTIGO, 7 CEUTA | 100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC/AUTO.POS.F/P MOD 600 | AS560002526000296 | 34,26 | 26-09-2002 |
| 45086396W AHMED ABDELKRIM MOHAMED BO/ PRINCIPE CASA NUEVAS MANZ, CEUTA | SANCION TRAFICO 510040739923 CE4243 | K1610102086095360 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45098072V AHMED MOHAMED HOSSAIN PB/ POBLADO REGULARES 11 SN CEUTA | SANCION TRAFICO 290046673649 M4096S | K1610102085830865 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45080047R AHMED MOHAMED MOHAMED AV/ MADRID, 6, ESC. 6; BJ-B CEUTA | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS AUT.S/I F/P MOD 100 | AS560002506003980 | 169,49 | 28-10-2002 |
| X3293873C AIT MOUHA ABDELLAH CL/ SERRANO ORIVE, 15 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040855170 CES454 | K1610102087899074 | 360,00 | 12-11-2002 |
| 45082043L ALI AL-LUCH TARIK BO/ LOS ROSALES, 18; 2-B CEUTA | SANCION TRAFICO 510040649983 CE3047 | K1610102086093798 | 963,50 | 16-08-2002 |
| A11904547 ALMINATOUR SA LG/ MUELLE CANONERO DATO, 9 CEUTA | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS INC.REQ.EF.(LGT) | A5578202690000061 | 180,30 | 26-08-2002 |
| B51004182 ARQUETAS DE CEUTA SL CL/ JAUDENES EDF MAXIMUS, 29; CEUTA | INFR.NORMAS SEG. E HIGIENE Y S. LABO | M1900502550011384 | 360,62 | 30-10-2002 |
| 45105613Z BANGURA DJALO GIBRIL CL/ LOPEZ UTOR, 4; 1-DR CEUTA | REINTEGRO ANTICIPO PAGAS POR PASE A | M1501602550010134 | 2.569,85 | 30-10-2002 |

| <i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i> | <i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i> | <i>CLAVE LIQUIDACION</i> | <i>IMPORTE</i> | <i>FPROV.APR</i> |
|--|--|------------------------------|----------------|------------------|
| 45080008P BEKAY MOHAMED FATIMA SOHORA CL/ ADORATRICES, 2; 6-B CEUTA | SANCION TRAFICO 110046834810 M 76590 | K1610102085676062 | 72,12 | 16-08-2002 |
| 45113016B BELAID MAIMON YOUSEF PB/ REGULARES, 1; S-C CEUTA | SANCION TRAFICO 510040727878 3483BFR | K1610102086095998 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45108561H BEN YAYA SUSU MARIAM AV/ OTERO, 611 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040638328 CE9390 | K1610102086708918 | 6,01 | 10-09-2002 |
| 45102997C CABEZON TOLEDO JESUS A CL/ MARINA ESPAÑOLA, 7 CEUTA | SANCION TRAFICO 180047025664 CARECE | K1610102087466587 | 721,21 | 12-11-2002 |
| 45093115M CHAIB ABDELAZIZ MOHAMED-TARIK BO/ PRINCIPE AGR ESTE, 347 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040719390 CE4656 | K1610102086095096 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 05392525Z COMPAZ GIL JOSE CL/ ALFONSO VIII, 7; 5-IZ CEUTA | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS AUT.S/I F/P MOD 130 | AS560002506004034 | 115,39 | 28-10-2002 |
| B11956729 CONSTANTINO ALVAREZ SL PB/ JUNTA OBRAS PUERTO, 9 CEUTA | INFRACCIÓN DE TRANSPORTES LEY 16/87 | M2205102550008040 | 180,00 | 16-08-2002 |
| 45092146W DELGADO LOPEZ JUAN CL/ JUAN DE JUANES, 10, ESC. 3 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040710910 CE6025 | K1610102086707543 | 30,05 | 10-09-2002 |
| 45092146W DELGADO LOPEZ JUAN CL/ JUAN DE JUANES, 10, ESC. 3 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040855546 CE7183 | K1610102087308066 | 351,30 | 09-10-2002 |
| 45090656F ESPINOSA GURREA EMILIA PG/ VIRGEN DE AFRICA, 15; 4-B CEUTA | SANCION TRAFICO 510040724804 C5995BL | K1610102086094293 | 72,12 | 16-08-2002 |
| B11953981 EXCAVACIONES MELENDEZ CEUTA SL CL/ CANALEJAS, 10-IZ CEUTA | INFR.NORMAS SEG. E HIGIENE Y S. LABO | M1900502550011461 | 1.803,05 | 30-10-2002 |
| B11966017 EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CE CL/ CANALEJAS, 10 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040871140 0906BCX | K1610102087894960 | 180,00 | 12-11-2002 |
| 07230770F FERNANDEZ MANTECON ENRIQUE CL/ MILLAN ASTRAY, 16; 3-E CEUTA | SANCION TRAFICO 450045452657 3612BFBK | K1610102087836132 | 540,91 | 12-11-2002 |
| 45052176Y FRANCIA MAESO ANTONIO LUIS CL/ DELGADO SERRANO, 1; 5-A CEUTA | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.V.DEC. | A5560002506001713 | 180,30 | 26-08-2002 |
| B36171387 FRANIVAN SL CL/ MARINA ESPAÑOLA, 88 CEUTA | 100394 INTERESES DE DEMORA AEAT INT/AUT.POS.F/P MOD 202 | AS560002516000207 | 54,60 | 12-11-2002 |
| 45082314Z GAONA ORTIZ RAFAEL BO/ LOS ROSALES, 13; 3-B CEUTA | SANCION TRAFICO 510040876203 CE4992 | K1610102087899888 | 180,00 | 12-11-2002 |
| 45100840W GONZALEZ MARTIN LUCRECIA BO/ JUAN CARLOS I, 3-2 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040875211 C5734BL | K1610102087899052 | 180,00 | 12-11-2002 |
| 45071304K GONZALEZ MUÑOZ JOSE CL/ REAL, 116; 3-B CEUTA | SANCION TRAFICO 510040888072 CE6164 | K1610102087898766 | 108,00 | 12-11-2002 |
| 45009977N GONZALEZ RUIZ FCO. PAULA CL/ ALFAU, 15; 3-DR CEUTA | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS AUT.S/I F/P MOD 130 | AS560002506003770 | 61,31 | 28-10-2002 |
| 45064337T GUERRERO PIZARRO MANUEL PZ/ AZCARATE, 1, 4-A CEUTA | SANCION TRAFICO 510040859217 2385BNF | K1610102087896687 | 360,00 | 12-11-2002 |
| 25337126G GUERRERO SANCHEZ DIEGO PJ/ MATRES, 13 CEUTA | SAECION TRAFICO 290048880051 8212BSK | K1610102087598741 | 360,00 | 12-11-2002 |

| <i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i> | <i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i> | <i>CLAVE LIQUIDACION</i> | <i>IMPORTE</i> | <i>F.PROV.APR</i> |
|---|---|------------------------------|----------------|-------------------|
| 45085692B GUTIERREZ VERA MARIA JOSE CL/ FRANCISCO DE LERIA, 26 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040721621 C7762BG | K1610102086096340 | 108,18 | 16-08-2002 |
| 45093294T HAMADI MOHAMED SAMIRA. AV/ MADRID ESTACION FERROCARR, CEUTA | SANCION TRAFICO 510040671964 C3788BG | K1610102087897083 | 721,21 | 12-11-2002 |
| 45084618H HAMIDO LAARBI MOHAMED-ADIL BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA | SANCION TRAFICO 510040714926 C5354BK | K1610102086096339 | 721,21 | 16-08-2002 |
| 45083189S HASSAN HAIAD MOHAMED AV/ EJERCITO ESPAÑOL, 1, ESC. CEUTA | SANCION TRAFICO 510040858377 8590BLS | K1610102087895708 | 360,00 | 12-11-2002 |
| 45083189S HASSAN HAIAD MOHAMED AV/ EJERCITO ESPAÑOL, 1, ESC. CEUTA | SANCION TRAFICO 510040863130 8590BLS | K1610102087900230 | 360,00 | 12-11-2002 |
| 45103996F IBAÑEZ DUARTE LORENA CL/ CANALEJAS, 7; 2-IZ CEUTA | DROGAS (LO 1/92) | M2205002550011679 | 360,65 | 30-10-2002 |
| X2828901Q JOSCO ARISTIDE EYINGA CL/ GONZALEZ DE LA VEGA, 4; 1 CEUTA | PORTAR DROGA | M2205002550008423 | 360,65 | 01-10-2002 |
| 45105988K LAYACHI MOHAMED YASMINA BO/ JUAN CARLOS 1, 1-12 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040705585 8552BLS | K1610102086094744 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 28544636A LOPEZ PEREZ SALVADOR AV/ NTRA.SRA.OTERO, 9-7 CEUTA | PERCEP.INDEB. RESIDENCIA POR CAMBIO | M1501602550010145 | 707,86 | 30-10-2002 |
| 24827632Y LUQUE RODRIGUEZ ANTONIO MIGUEL CL/ SALUD TEJERO, 4; 7-B CEUTA | SANCION TRAFICO 110401877871 CE0779 | K1610102087412214 | 144,00 | 12-11-2002 |
| 45061125P MANCILLA CORDERO FRANCISCO AV/ ESPAÑA ED PROCEME IV SN; CEUTA | SANCION TRAFICO 510040648644 8375BNG | K1610102086096670 | 72,12 | 16-08-2002 |
| 45062930L MARIN RODRIGUEZ FRANCISCO J. CL/ MILLAN ASTRAY, 7; 2-1 CEUTA | 100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSPECCION EXPEDIENTE SANCIONADOR | A5560002090000094 | 249,28 | 26-08-2002 |
| 45004930W MARTIN COMINO VICENTE CL/ REAL, 90, ESC. 5; 3-D CEUTA | SANCION TRAFICO 180047348430 CE7367 | K1610102085733416 | 180,30 | 16-08-2002 |
| 32041332D MARTIN RODRIGUEZ JUAN MANUEL BO/ SARDINERO, 4; 2-F | SANCION TRAFICO 410404604416 M 5712W | K1610102085987220 | 144,00 | 16-08-2002 |
| 45081906C MOHAMED ABDEL LAH NORDIN CL/ NARVAEZ ALONSO, 26 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040751832 1801BBW | K1610102087303270 | 360,61 | 09-10-2002 |
| 45093684E MOHAMED ABDELKADER ANUAR CL/ VISTA ALEGRE 22 B C SN CEUTA | L.0. 1/92 ART.26 J) | M2205002550010623 | 72,12 | 30-10-2002 |
| 45078795Z MOHAMED ABDELNEBI ABDERRAFER CL/ GOYA, 8 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040740500 CE5959 | K1610102087898623 | 1.081,82 | 12-11-2002 |
| 45107315Z MOHAMED ABDESELAM BILAL CL/ VIÑAS, 24 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040716741 0670BNP | K1610102086714374 | 360,61 | 10-09-2002 |
| 51407295H MOHAMED ABSELAM HAMAL CL/ ROMERO TORRES, 29 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040857749 6442BBR | K1610102087894950 | 360,00 | 12-11-2002 |
| 45103006Y MOHAMED ABSELAM REDUAN CL/ PAT CASTILLO C PELIGRO 15 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040699457 2909BHG | K1610102086095195 | 72,12 | 16-08-2002 |
| 45087900B MOHAMED AL-LUCH ABDERRACHID PB/ REGULARESCL C, 11 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040728664 CE4756 | K1610102086096515 | 360,61 | 16-08-2002 |

| <i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i> | <i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i> | <i>CLAVE LIQUIDACION</i> | <i>IMPORTE</i> | <i>FPROV.APR</i> |
|--|--|------------------------------|----------------|------------------|
| 45100701R MOHAMED ALI HOSSEIN PB/ REGULARES CL B, 10 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040726369 2659BDV | K1610102086095250 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45087216V MOHAMED DRIS RAHMA BO/ SARCHAL, 8 CEUTA | INFRACCION NORMAS DE OBSTRUCCI6N | M1900502550007798 | 159,23 | 16-08-2002 |
| 99014337G MOHAMED DUDOH RACHID BO/ FUERTE MENDIZABAL PRINCIP CEUTA | SANCION TRAFICO 510040706590 CE3568 | K1610102086095481 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 33531883E MOHAMED HAMED NAYIB BO/ LOS ROSALES JUNTO CARCEL, CEUTA | SANCION TRAFICO 510040871450 CE0773 | K1610102087301312 | 180,00 | 09-10-2002 |
| 45081996H MOHAMED MOHAMED HOSSAIN LG/ FINCA GUILLEN, 6 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040724270 4521BGY | K1610102086094095 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45105900W MOHAMED MOHAMED IMAD PB/ DE SANIDAD, GRUPO 4, 22 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040705962 CE7453 | K1610102086095063 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45084863X MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ LOPEZ UTOR, 15 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040730350 CE6811 | K1610102086706586 | 360,61 | 10-09-2002 |
| 45084863X MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ LOPEZ UTOR, 15 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040871540 C9533BF | K1610102086707312 | 108,00 | 10-09-2002 |
| 45084863X MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ LOPEZ UTOR, 15 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040731638 S 3005 | K1610102086708192 | 360,00 | 10-09-2002 |
| 45084863X MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ LOPEZ UTOR, 15 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040743641 c6267BJ | K1610102086714627 | 180,00 | 10-09-2002 |
| 45069814A MOHAMED MOHAMED MOHAMED CL/ FERNANDEZ AMADOR, 9 CEUTA | MULTA EN MATERIA DE ARMAS | M2205002550008203 | 361,33 | 16-08-2002 |
| 45111447Y MOHAMED MOHAMED REDUAN BO/ SARDINERO, 85 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040705019 0366BMB | K1610102086094425 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45088867N MOHAMED MORAMED TAREK BO/ PRINCIPE ALFONSO AGR ESTE, CEUTA | SANCION TRAFICO 510040699226 4588BMMK | K1610102086094975 | 1.081,82 | 16-08-2002 |
| 45104988X MOHAMED MOHTAR LAIACHI CL/ REAL 94 SN CEUTA | SANCION TRAFICO 110046593039 MA2715C | K1610102085672817 | 360,61 | 16-08-2002 |
| 45100340P MOHAMED PALAZON JAMAL CL/ POB.REGULARES CASA HUERTA, CEUTA | SANCION TRAFICO 510040746277 CE0238 | K1610102087897677 | 360,00 | 12-11-2002 |
| 45107449X MOHTAR LAIACHI MUSTAFA CL/ REAL, 94 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040708975 CARECE | K1610102086096702 | 180,30 | 16-08-2002 |
| 13042362M ODENA MARTINEZ RAFAEL AV/ OTERO, 1, ESC. C; BJ-A CEUTA | SANCION TRAFICO 130402050371 CE3654 | K1610102087429352 | 216,36 | 12-11-2002 |
| 45105247Q PALMA PEREZ DAVID PG/ VIRGEN DE AFRICA, 35; BJ-1 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040711524 CE8496 | K1610102086094359 | 72,12 | 16-08-2002 |
| 07947717K PASCUAL MANSO EUSEBIO CL/ RAMON Y CAJAL, 12 CEUTA | SANCION TRAFICO 230045395646 BA4819 | K1610102087518089 | 360,61 | 12-11-2002 |
| 45101479C PAZ GONZALEZ EMILIO MANUEL AV/ OTERO, 1; 3 CEUTA | SANCION TRAFICO 110047054872 CARECE | K1610102087406186 | 180,00 | 12-11-2002 |
| 50788372W PEREZ MORON JUAN ARTURO CLI SERRANO ORIVE P JUSTICIA CEUTA | SANCION TRAFICO 510040722110 CE7041 | K1610102086096559 | 108,18 | 16-08-2002 |

| <i>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</i> | <i>CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.</i> | <i>CLAVE LIQUIDACION</i> | <i>IMPORTE</i> | <i>F.PROV.APR</i> |
|---|---|--------------------------|----------------|-------------------|
| 45088800Z PIÑA RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER AV/ MADRID, 15; 8-A CEUTA | SANCION TRAFICO 230403916234 0402BMV | K1610102087512710 | 300,00 | 12-11-2002 |
| 45071547B POYATO RIVAS CARLOS MANUEL CL/ SANTIAGO APOSTOL, 13 CEUTA | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS AUT.S/I F/P MOD 130 | A5560002506003858 | 61,31 | 28-10-2002 |
| B11965530 PREMIER CEUTA SL PJ/ ROMERO, 7; 1-DR CEUTA | INFRACC.NORMAS SEG. E HIGIENE Y S.LA | M1900502550010383 | 180,00 | 30-10-2002 |
| 45105295H PRO CERRILLO EMANUEL CL/ MARINA ESPAÑOLA, 15 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040664832 2831BHY | K1610102086094436 | 540,91 | 16-08-2002 |
| 34973019R RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE CL/ ENRIQUE EL NAVEGANTE, 5; 4 CEUTA | SANCION TRAFICO 490401514042 CE4497 | K1610102086074911 | 144,24 | 16-08-2002 |
| 45109841X RUIZ FAJARDO MATEO BO/ JUAN CARLOS 1, 4-4 CEUTA | SANCION TRAFICO 510040723990 C0531BH | K1610102086707059 | 123,65 | 10-09-2002 |
| 31217111Q SANCHEZ POZO JUAN CL/ CLAUDIO VAZQUEZ COMISARIA CEUTA | INFRACCIÓN DE TRANSPORTES LEY 16/87 | M2205102550008028 | 180,00 | 16-08-2002 |
| B11958048 SERLVICON LIMPIEZAS SL VP/ MUELLE DEPORT CLUB MARINA CEUTA | 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.V.DEC. | A5560002506002197 | 180,30 | 26-08-2002 |
| 45110704E TIERRA MENJIBAR. JOSE ANGEL BO/ JUAN XXIII, 2; 2-A CEUTA | SANCION TRAFICO 510040741383 CE7436 | K1610102087899140 | 180,00 | 12-11-2002 |
| 45069031W TROYANO MARTINEZ ANTONIO CL/ CERVANTES, 14; 2-C CEUTA | SANCION TRAFICO 510040720331 CE7551 | K1610102086095657 | 180,30 | 16-08-2002 |
| 45089018W TUIET MAYDUB HASSANIA CL/ PATIO CASTILLO, 2; BJ CEUTA | SANCION TRAFICO 510040713806 CE2693 | K1610102086095701 | 180,30 | 16-08-2002 |
| 42732485A VARELA FARIÑA JOSE RAMON CL/ HERNAN CORTES, 2; 2 CEUTA | SANCION TRAFICO 110401653622 CE3244 | K1610102087411664 | 144,24 | 12-11-2002 |
| X3274236W ZAAKOU HAMID BO/ BERMUDO SORIANO, 1; S-B CEUTA | SANCION TRAFICO 510040865590 5754BNB | K1610102087896280 | 360,00 | 12-11-2002 |
| 33367471Z ZAPICO BORRAS JOSE FRANCISCO CL/ MARINA ESPAÑOLA, 30; 1-D CEUTA | SANCION TRAFICO 360046723714 P06110A | K1610102087701569 | 360,61 | 12-11-2002 |
| 33367471Z ZAPICO BORRAS JOSE FRANCISCO CL/ MARINA ESPAÑOLA, 30; 1-D CEUTA | SANCION TRAFICO 360046674971 P06110A | K1610102087709093 | 360,61 | 12-11-2002 |

Plazos para efectuar el Ingreso:

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, C/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 27 de diciembre de 2002.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: Fco. José López Moreno.

ANUNCIOS CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

73.- ANUNCIO

1.- ENTIDAD ADJUDICATORA:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de Expediente: 513/2002

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: OBRAS DE CONS-

TRUCCION DE UN PABELLON DE ALOJAMIENTO PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES DE LA TERCERA EDAD «NUESTRA SEÑORA DE AFRICA».

- c) Lote: no procede.
- d) Boletín o diario oficial: B.O.C.CE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de noviembre de 2002.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:
Importe de licitación: 2.788.767,75 euros.

5.- ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2002.
- b) Empresa: E.O.C. DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 2.583.793,30 euros.

En Ceuta, a 30 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M^a. Dolores Pastilla Gómez.

74.- ANUNCIO

1- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 552 / 2002

2- Objeto del contrato

a) Descripción del contrato: SUMINISTRO E INSTALACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PROLONGACION G. BERLANGA (PARALELA AVDA. DE LISBOA Y AMPLIACION DE CONSTRUCCIONES EN VILLAJOVITA Y ZONAS COLINDANTES.

b) Lugar de entrega: El establecido en las especificaciones técnicas obrantes en el expediente.

c) Plazo de entrega: El suministro e instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días a contar desde la firma del contrato.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4- Presupuesto base de licitación :
Importe de licitación: 13.396,66 Euros, I.P.S.I incluido

5- Garantías:

- Definitiva: Cuatro por cien del importe de adjudicación.

6- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 51001, Ceuta.
- d) Teléfono: 956-528253-54
- e) Telefax: 956-528284
- f) Fecha límite de obtención de documentos e

información: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la fecha del anuncio en el B.O.C.

7- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta. En caso de que el último día para presentación de ofertas sea inhábil, el plazo de presentación de ofertas terminará el primer día hábil siguiente.

A los efectos informativos oportunos se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según lo establecido el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. A los efectos informativos oportunos, se hace constar que el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanece cerrado los sábados, por lo que en caso de coincidir en sábado el último día de presentación de ofertas, se estará a lo establecido para la presentación de proposiciones por Correo según dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de presentación de ofertas por Correo deberá constar tanto en el sobre A como en el sobre B, así como en el resguardo de la imposición, el sello de fechas con el día, hora y minuto del depósito de la oficina de correos correspondiente.

2º Domicilio: Plaza de Africa s/n.

3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/ 2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda. Edificio Ceuta Center. Ceuta Center. C/Padilla s/n.
- c) Fecha y Hora: A las 12:00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
- d) Fecha: A las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10- Otras informaciones:

a) Gastos de anuncios: El adjudicatario deberá presentar ante el Organismo de Contratación en un plazo de quince (15) días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales.

b) Todos los documentos deberán presentarse obligatoriamente originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

En Ceuta, a 30 de diciembre de 2002.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M^a. Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

75.- Intentada la notificación preceptiva a D. ABDELKADER ABDELATIF AL-LAL, con D.N.I. 45.094.853-H sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

TRAMITE DE AUDIENCIA

DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador nº. 158.243 seguido contra D. ABDELKADER ABDELATIF AL-LAL por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 5 de septiembre de 2002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

76.- Intentada la notificación preceptiva a D. ADEL MUSTAFA LAYACHI, con D.N.I. 45.080.376-P sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

TRAMITE DE AUDIENCIA

DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador nº. 155.928 seguido contra D. ADEL MUSTAFA LAYACHI por infracción de tráfico (art. 94.2.1J Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 9 de septiembre de 2002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

77.- Intentada la notificación preceptiva a D. AMAR HOUMISO, con D.N.I. X-1475321-D sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

TRAMITE DE AUDIENCIA

DILIGENCIA: En relación al procedimiento sancionador nº. 158.223 seguido contra D/D]. AMAR

HOUMISA por infracción de tráfico (art. 94.2.1I Reglamento General de Circulación), vistas las alegaciones formuladas y el informe del agente denunciante ratificándose en el hecho denunciado, el Instructor del expediente, en virtud de lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 320/94 Regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, ACUERDA OTORGAR TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado por un plazo de diez días, con vista del expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 5 de septiembre de 2002.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Adolfo Castaño Práxedes.

78.- Intentada la notificación preceptiva a D^a. AICHA AHMED EL MOGARBI, con D.N.I. nº. 45.082.542-N sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 28/11/02 ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 05-08-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador nº. 160.776 contra D^a. AICHA AHMED MOGARBI. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deber abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se proceder al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1

de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-
LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M^a. Dolores Pastilla Gómez.

79.- Intentada la notificación preceptiva a D. ABSELAM HOSSAIN ABDESELAM, con D.N.I. n.º. 45.093.930-S sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 26-05-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º. 157.121 contra D^a. FATIMA SOHORA MOHAMED AHMED. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

FUNTAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1

de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.-
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

80.- Intentada la notificación preceptiva a D. ANUAR AHMED AHMED, con D.N.I. n.º. 45.107.320-L sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 17-06-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 118.1.1A Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º. 158.081 contra D. ANUAR AHMED AHMED. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, que emite informe ratificándose en el hecho denunciado sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

FUNTAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: «Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado».

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que,

en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos...-
LA SECRETARIA GENERAL.- M^a. Dolores Pastilla Gómez.

81.- Intentada la notificación preceptiva a D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA PACHECO, D.N.I. n.º 45.073.822-D sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña:

NOTIFICACION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruiz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D/D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA PACHECO, en expediente n.º 153.480, contra Resolución sancionadora de fecha 19-09-02 en la que se impone una sanción administrativa como consecuencia de una infracción de la Legislación Reguladora del Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHOS

1º.- Mediante denuncia formulada por Agente de la Autoridad encargado de la vigilancia de tráfico, se procedió a la incoación de expediente sancionador contra D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA PACHECO, con objeto de depurar la responsabilidad en que hubiera podido incurrir como consecuencia del hecho denunciado.

2º.- Fueron comunicados al interesado mediante notificación los hechos imputados, las normas que se estimaron infringidas y las sanciones que, en su caso, podían recaer, concediendo un plazo de 15 días para alegar cuanto se estimara conveniente para su defensa, así como la proposición de pruebas oportunas.

3º.- El denunciado presentó alegaciones ratificándose el agente denunciante en los hechos objeto de la infracción, continuándose la tramitación del procedimiento.

4º.- En legal tiempo y forma se ha interpuesto Recurso Potestativo de Reposición contra la Resolución de fecha 19-09-02, solicitando se proceda a la anulación del expediente sancionador y al archivo de las actuaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 107.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que contra las resoluciones podrá interponerse por los interesados recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquier motivo de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de esta Ley. No existiendo en el expediente ningún vicio para proceder a la anulación de la resolución impugnada, ya que lo manifestado por el recurrente no desvirtúa las actuaciones practicadas.

Con relación a la competencia para la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición el art. 116.1 de la Ley 30/1992 de R.J.A.P.P.A.C. dispone: «Los actos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado». De acuerdo con lo establecido en el art. 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990 la competencia para sancionar por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable».

La competencia sancionadora ha sido delegada por el Presidente de la Ciudad en Decreto de fecha 12-06-02, en el Consejero de Presidencia y Gobernación, atribuyéndole expresamente la facultad para resolver el recurso de reposición.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA PACHECO, contra Resolución de fecha 19-09-02 en relación al expediente n.º 153.480, por encontrarla conforme a derecho en los términos descritos.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, por ser firme en vía administrativa, podrá interponer contra ella Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos...-
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL...- Fdo.: Miguel Angel Ragel Cabezuolo.

82.- Intentada la notificación preceptiva a D. YASIR ABDELKADER ENFEDAL, con D.N.I. 45.080.988-E sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 2 de Enero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, D. Emilio Carreira Ruíz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 07-04-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 118.1.1A Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 154.115.

En fecha 16-05-02 el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la infracción a D/Da. YASIR ABDELKADER ENFEDAL al que se le notifica la infracción, concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circula-

ción de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: "Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado".

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: "el titular del vehículo, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave."

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone a D. YASIR ABDELKADER ENFEDAL la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

83.- Intentada la notificación preceptiva a D. LUIS SANCHEZ SANCHEZ, con D.N.I. 45.012.387-F sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 2 de Enero de 2003.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

NOTIFICACION-RESOLUCION

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación D. Emilio Carreira Ruíz, en su Decreto de fecha 20/11/02 ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 06-06-02 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D Reglamento General de Circulación iniciándose expediente sancionador nº. 157.643.

En fecha 11-06-02 el titular del vehículo presenta escrito en el que identifica como conductor responsable de la

infracción a D. LUIS SANCHEZ SANCHEZ al que se le notifica la infracción concediéndole un plazo de 15 días para que formulara alegaciones, transcurrido el mismo sin que haya manifestación alguna por parte del interesado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, establece en su art. 76 que: "Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado".

El art. 72.3 del mismo texto legal dispone: "el titular del vehículo, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave."

El art. 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfecho el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación)

Con relación a la competencia para sancionar, en virtud del art. 68.2 del R.D. Legislativo 339/1990, corresponde por Decreto de 12-06-02, al Consejero de Presidencia y Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

12.- Se impone a D/Di. LUIS SANCHEZ SANCHEZ la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,15 euros.

2º.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

84.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Debiéndome ausentar de la Ciudad a partir de las 14,00 horas, del próximo día 6 de los corrientes, visto lo dis-

puesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,

VENGO EN DISPONER

Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, el Excmo. Sr. D. Alfonso Conejo Rabaneda, Consejero de Hacienda, desde las 14,00 horas, del próximo día 6 de los co-

rrientes, y hasta mi regreso.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 7 de enero de 2003.- EL PRESIDENTE.-
Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- Doy fe.- LA SECRETARIA
GENERAL.